

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2017

CIRCULAR No. 38

**CC. RESPONSABLES Y TITULARES DE
LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTES.**

Me refiero a las actividades a cargo de los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral para la entrega de **siete tantos** de las constancias de validación (copia certificada) y la integración de los expedientes (en original y copias certificadas), contempladas en los apartados 14 y 15 del *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018*, aprobado el pasado 27 de abril de 2017 por las entonces denominadas Comisiones Unidas de Educación Cívica y Capacitación, de Organización y Geoestadística Electoral y Participación Ciudadana.

Al respecto, el punto “*1.3 Seguimiento y supervisión*” señala que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG):

“... coordinará, dará seguimiento, supervisará e informará a la COyGE, Comisiones Unidas y/o a la SE, en el ámbito de su competencia, sobre la aplicación y desarrollo de las actividades previstas en el presente Manual, y verificará que se realicen conforme a lo previsto en la legislación y normativa aplicable en la Ciudad de México en materia de participación ciudadana”.

Énfasis añadido.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero y 86, fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, y en los puntos 1.3 y 1.10 del Manual referido, adjunto se envían en formato electrónico, para su aplicación, los documentos actualizados por la DEOEyG que se indican a continuación:

- a) Los **anexos 25 y del 33 al 42** del referido Manual, en archivos de Word, relacionados con la integración de las citadas constancias de validación y de los respectivos expedientes, los cuales contienen las actualizaciones del logotipo institucional; las referencias y disposiciones jurídicas aplicables, derivado de la aprobación del Código, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Ciudad de México el pasado 7 de junio del presente; así como la denominación de cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del ámbito desconcentrado.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos** y **comprometidas** a administrar **elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los requisitos **legales y reglamentarios**, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.

- b) *Guía para la integración y entrega de las constancias de validación en copia certificada de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018* (en archivo PDF y una presentación en WinRar), y
- c) *Guía para la integración y entrega de los expedientes de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018* (en archivo PDF y una presentación en WinRar).

Cabe mencionar que el objetivo de las citadas guías es reforzar y precisar las directrices establecidas en los citados apartados 14 y 15 del Manual, en concordancia con la actualización de los anexos, así como incorporar los demás cambios de forma que correspondan.

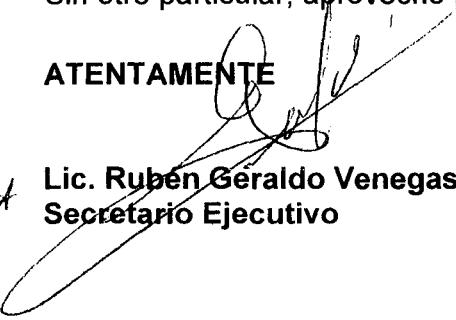
Asimismo, en materia de paquetes consultivos, y en particular, del control de la recepción y devolución de materiales consultivos, así como de artículos de oficina recuperados, en el mismo sentido se remiten actualizados los **anexos 23, 24, 26, 27 y 28** del respectivo Manual.

Finalmente, se les comunica que deberán asignar personal para que el próximo **viernes 25 de agosto** del presente, **a partir de las 12:00 horas**, asista a la oficina de la Subdirección de Innovación y Mejora de la DEOEyG a recoger diversos materiales que serán utilizados para la integración de las constancias de validación y de los expedientes.

Cabe mencionar que, adicionalmente, los archivos electrónicos de las guías estarán disponibles en la citada Subdirección, por lo que se les podrá entregar en el dispositivo USB que presente el personal adscrito a sus sedes distritales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

ATENTAMENTE


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo


C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda. Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística del IECM. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejero y Consejeras Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Lic. Delia Gpe. del Toro López. Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística. Presente.
Lic. Myriam Alarcón Reyes. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.

RGV/DGTL/SHP/GADH/maaj

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos** a administrar **elecciones** locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.